

**ACTA No. 002  
(07 DE MAYO DE 2026)**

**VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS**

**ASPIRANTES INSCRITOS A LA CONVOCATORIA DE DOCENTES DE PLANTA DE TIEMPO COMPLETO O MEDIO TIEMPO PARA REPRESENTAR A SU ESTAMENTO ANTE EL COMITÉ DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE -CAP-.**

Que mediante Acuerdo 011 del 22 de abril de 2026, el Consejo Superior Universitario convocó a los docentes de planta de tiempo completo o medio tiempo de la Universidad Surcolombiana para que representaran a su estamento ante el Comité de Asignación de Puntaje -CAP-.

Que, en cumplimiento de lo consagrado en el artículo 3° del Acuerdo 011 del 22 de abril de 2026, el Secretario General de la Universidad Surcolombiana, expidió el Acta 001 del 04 de mayo de 2026, cuyo objeto era el cierre de inscripciones de los aspirantes a ser elegidos como representantes de los docentes ante el Comité de Asignación de Puntaje -CAP-, la cual fue publicada en el portal web institucional.

Que según lo estipulado en el Acta 001 del 04 de mayo de 2026, los docentes aspirantes a representar su estamento ante el Comité de Asignación de Puntaje -CAP-, fueron los siguientes:

<b>INSCRIPCIÓN DE LOS DOCENTES DE PLANTA DE TIEMPO COMPLETO O MEDIO TIEMPO PARA REPRESENTAR A SU ESTAMENTO ANTE EL COMITÉ DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE -CAP-.</b>			
<b>NÚMERO DE FÓRMULA</b>	<b>ASPIRANTE INSCRITO</b>		<b>DOCU*MENTO DE IDENTIDAD</b>
<b>1</b>	<b>Principal</b>	Elías Francisco Amórtegui Cedeño	1.018.409.127
	<b>Suplente</b>	Elvia María Jiménez Zapata	1.075.210.790
<b>2</b>	<b>Principal</b>	Oscar Alfredo Montenegro Arjona	79.651.375
	<b>Suplente</b>	Alix Yaneth Perdomo Romero	36.184.052

Que cada aspirante inscrito para representar a los docentes ante el Comité de Asignación de Puntaje, deberá acreditar en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2° del Acuerdo 011 de 2026, los siguientes requisitos, así:

1. Ser profesor escalafonado de tiempo completo o medio tiempo.
2. Encontrarse en la categoría de profesor asociado o titular.
3. No haber sido sancionado disciplinariamente por falta grave o gravísima.
4. No estar afectado por inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia o la Ley.

Que cada docente aspirante, al momento de su inscripción debió radicar los siguientes documentos vía correo electrónico: [consejosuperior@usco.edu.co](mailto:consejosuperior@usco.edu.co):

1. Hoja de vida con sus respectivos soportes.

2. *Fotocopia de la cédula de Ciudadanía; en caso de extranjeros: Fotocopia de la cédula de extranjería.*
3. *Certificado de vinculación expedido por la Oficina de Talento Humano de la Universidad.*

Que de acuerdo al cronograma establecido en el artículo 3° del Acuerdo 011 del 22 de abril de 2026, le corresponde al Secretario General la verificación del cumplimiento de los requisitos legales y, los señalados en las normas internas de la Universidad Surcolombiana, actuación que se realizó entre el 05 y 06 de mayo de 2026.

### 1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LOS DOCENTES DE PLANTA DE TIEMPO COMPLETO O MEDIO TIEMPO PARA REPRESENTAR SU ESTAMENTO ANTE EL COMITÉ DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE – CAP-

Revisados los documentos aportados por los docentes de planta de tiempo completo o medio tiempo para representar su estamento ante el Comité de Asignación de Puntaje - CAP, se determinó lo siguiente:

<b>NOMBRE DOCENTE ASPIRANTE:</b>	Elías Francisco Amórtegui Cedeño	
<b>DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN:</b>	1.018.409.127	
<b>Artículo 2° del Acuerdo 011 del 22 de febrero de 2026</b>		
<b>REQUISITOS</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
1. <i>Ser profesor escalafonado de tiempo completo y medio tiempo.</i>	X	
2. <i>Encontrarse en la categoría de profesor asociado o titular.</i>	X	
3. <i>No haber sido sancionado disciplinariamente por falta grave o gravísima.</i>	X	
4. <i>No estar afectado por inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia o la Ley.</i>	X	

**CONCLUSIÓN:** El aspirante ELÍAS FRANCISCO AMÓRTEGUI CEDEÑO **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el Artículo 2 del Acuerdo 011 del 22 abril de 2026.

<b>NOMBRE DOCENTE ASPIRANTE:</b>	Elvia María Jiménez Zapata	
<b>DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN:</b>	1.075.210.790	
<b>Artículo 2° del Acuerdo 011 del 22 de febrero de 2026</b>		
<b>REQUISITOS</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
1. <i>Ser profesor escalafonado de tiempo completo y medio tiempo.</i>	X	
2. <i>Encontrarse en la categoría de profesor asociado o titular.</i>	X	
3. <i>No haber sido sancionado disciplinariamente por falta grave o gravísima.</i>	X	
4. <i>No estar afectado por inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia o la Ley.</i>	X	

**CONCLUSIÓN:** la aspirante ELVIA MARÍA JIMÉNEZ **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el Artículo 2 del Acuerdo 011 del 22 abril de 2026.



<b>NOMBRE DOCENTE ASPIRANTE:</b>	Oscar Alfredo Montenegro Arjona	
<b>DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN:</b>	79.651.375	
<b>Artículo 2° del Acuerdo 011 del 22 de febrero de 2026</b>		
<b>REQUISITOS</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
1. Ser profesor escalafonado de tiempo completo y medio tiempo.	X	
2. Encontrarse en la categoría de profesor asociado o titular.	X	
3. No haber sido sancionado disciplinariamente por falta grave o gravísima.	X	
4. No estar afectado por inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia o la Ley.	X	

**CONCLUSIÓN:** El aspirante OSCAR ALFREDO MONTENEGRO ARJONA **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el Artículo 2 del Acuerdo 011 del 22 abril de 2026.

<b>NOMBRE DOCENTE ASPIRANTE:</b>	Alix Yaneth Perdomo Romero	
<b>DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN:</b>	36.184.052	
<b>Artículo 2° del Acuerdo 011 del 22 de febrero de 2026</b>		
<b>REQUISITOS</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
1. Ser profesor escalafonado de tiempo completo y medio tiempo.	X	
2. Encontrarse en la categoría de profesor asociado o titular.	X	
3. No haber sido sancionado disciplinariamente por falta grave o gravísima.	X	
4. No estar afectado por inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia o la Ley.	X	

**CONCLUSIÓN:** la aspirante ALIX YANETH PERDOMO ROMERO **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el Artículo 2 del Acuerdo 011 del 22 abril de 2026.

## 2. ASPIRANTES ADMITIDOS

NÚMERO DE FÓRMULA	ASPIRANTE INSCRITO		DOCU*MENTO DE IDENTIDAD
1	<b>Principal</b>	Elías Francisco Amórtegui Cedeño	1.018.409.127
	<b>Suplente</b>	Elvia María Jiménez Zapata	1.075.210.790
2	<b>Principal</b>	Oscar Alfredo Montenegro Arjona	79.651.375
	<b>Suplente</b>	Alix Yaneth Perdomo Romero	36.184.052

## 3. ASPIRANTES RECHAZADOS.

Luego de realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos de los aspirantes inscritos para ser elegidos como representantes de los docentes ante el Comité de Asignación de Puntaje de la Universidad Surcolombiana, ninguno fue rechazado.

Contra la presente acta se podrá interponer solicitudes y reclamaciones, entre los días 08 al 11 de mayo de 2026 ante la Secretaría General, escritos que deberán ser radicados vía correo electrónico: [consejosuperior@usco.edu.co](mailto:consejosuperior@usco.edu.co) de conformidad con lo establecido en la actividad No. 6 del Acuerdo 011 del 22 de abril de 2026 expedida por el Consejo Superior Universitario.

La presente Acta se publicará en el portal web institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), el día 07 de mayo de 2026.

Dada en Neiva, a los siete (07) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis  
(2026)



**ALBERTO POLANÍA PUENTES**  
Secretaria General

*Proyectó: Camila Neira Bernal, Profesional de Apoyo CSU.*